

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia Q., Diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2019-00159-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, INFORMÁNDOLE, que la notificación a las demandadas, se surtió por la parte actora, conforme al Decreto 806 de 2020, el día 27 de noviembre del año pasado (Anotac.05). El término de traslado venció el 16 de diciembre del corriente año, siendo las 5.00 p.m. No hicieron uso de dicho término. Sírvase proveer

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que precede y ante la falta de contestación por parte de las demandadas SIGENCO S.A.S. Y SUELOS Y CIMENTACIONES INGENIEROS CIVILES S.A.S., se tendrá como indicio grave en su contra. Parágrafo 2º. Art.31 CPLYSS.

Como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se dispone citar a las partes para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del CPTSS, para el día 18 de febrero de 2021, a partir de las 8:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

18/01/2021
Caf

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3792476b9e406d4e292f2c9e987d7c331dd10c804ec2296f803a8e7bb28b7395

Documento generado en 19/01/2021 05:24:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>